



Diputaciones  
Jaén y Granada

## Secciones Sindicales UGT DIPUTACIONES.

Ilmo. Sr. D. Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación de Jaén y Presidente de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares de la **FEMP** (*Federación Española de Municipios y Provincias*)

Ilmo. Sr. D José Entrena Ávila, Presidente de la Diputación de Granada y Presidente de la Comisión de Intermunicipalidad, Diputaciones y Mancomunidades de la **FAMP** (*Federación Andaluza de Municipios y Provincias*)

Las **Secciones Sindicales de UGT de las Diputaciones de Jaén y Granada** quieren hacerles llegar el sentir de los más de catorce mil trabajadores y trabajadoras de las ocho Diputaciones Andaluzas y, la importante labor que estas instituciones están realizando, especialmente en los municipios más pequeños de Andalucía:

- Que las Diputaciones como administración coordinadora de los municipios ante las Autonomías y el Estado, sobre todo en los municipios de menos de 20.000 habitantes, garantizan por el principio de solidaridad y por economía de escala, la cobertura de servicios básicos a la ciudadanía.
- Que 692 municipios andaluces son menores de 20mil habitantes del total de los 773 municipios (*INE 2015*), un 89,52%. Donde viven y necesitan ser atendidos 2.685.475 habitantes, de un total de 8.399.043, un 32%.
- Que las Diputaciones Andaluzas prestan numerosos y esenciales servicios como servicios sociales, las infraestructuras, carreteras y caminos provinciales, programas de juventud, de protección ante la violencia de género, planes de fomento del empleo agrario, programas culturales, actividades deportivas, atención residencial a mayores, y personas con discapacidad, asesoramiento a los municipios en urbanismo y medio ambiente, equipamientos en abastecimiento de aguas, alumbrado público, tratamiento y recogida de residuos sólidos, extinción de incendios, recaudación de impuestos municipales y un largo etcétera. Siendo además una administración próxima y cercana a la ciudadanía. Por todo ello, creemos, no se trataría de suprimir las Diputaciones, sino de mejorarlas y modernizarlas.
- El reconocimiento de la unidad territorial de la provincia en el título VIII de la Constitución Española de 1978 en los artículos del 137 al 141 significa que es necesaria una administración provincial, coordinadora y gestora de servicios públicos como son las Diputaciones, por lo que no se pueden suprimir estas administraciones sin alterar límites muy consolidados de identidad y desarrollo.
- Destacamos la aportación de las Diputaciones al desarrollo de la Provincia como generadoras de empleo público, siendo una administración necesaria con más de 200 años de historia que ha permanecido como estructura administrativa y de servicios a pesar de los distintos cambios históricos de gobierno, dando respuestas coordinadas y eficaces. En concreto las Diputaciones de Andalucía han sido una administración fundamental en la provincia y sobre todo en este tiempo de crisis económica.
- No se puede crear incertidumbre de manera permanente sobre los 62.000 empleados públicos de las 38 Diputaciones Españolas de Régimen Común, máxime cuando leyes como la reforma laboral y de estabilidad presupuestaria de la legislatura anterior, la ley de racionalización y sostenibilidad y las políticas de austeridad, han suprimido más de 450.000 empleos públicos en la administración.

Las Diputaciones son una administración útil, mejorar y modernizar su estructura para incrementar la calidad de vida en los municipios más pequeños de nuestra Andalucía ha de ser la razón de su continuidad.

**19 de mayo de 2016**

**Secretarías Generales de UGT Diputaciones de Jaén y Granada**